# Términos y condiciones

## Campaña: “Que tu inversión te lleve a vivir la emoción de la F1”

### 1. ORGANIZADOR

La presente campaña promocional (en adelante, la “Campaña”) es organizada por PrudentialSAF Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (en adelante, Prudential SAF), con domicilio en Av. Jorge Basadre 592, piso 6, oficina 602, San Isidro.

### 2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia desde las 00:00:00 horas del **01 de agosto de 2025** hasta las 23:59:59 horas del **20 de octubre de 2025** (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

### 3. PARTICIPANTES Y MECÁNICA DEL SORTEO

Podrán participar únicamente:

a) Personas que hayan autorizado trasladar sus datos de contacto en la campaña “Firma por Firma” de AFP Habitat y hayan realizado una inversión mínima de **S/10,000** (o USD 2,800) en nuestros fondos mutuos, durante la vigencia de la campaña y mantengan su inversión hasta el 20 de octubre de 2025. Estas personas obtendrán una (1) opción para participar en el sorteo bajo este supuesto.

b) Clientes de Prudential SAF que mantengan una inversión igual o superior a **USD 100,000** (o S/ 356,000) en nuestros fondos mutuos hasta el 20 de octubre de 2025, obtendrán automáticamente una (1) opción para el sorteo. Estas personas obtendrán una (1) opción para participar en el sorteo bajo este supuesto.

Asimismo, en ambos casos, cada inversión adicional de **S/ 10,000** (o USD 2,800) en nuestros fondos mutuos, durante la vigencia de la campaña, y que se mantengan invertido hasta el 20 de octubre de 2025, será considerado como una opción adicional en el sorteo.

A las personas que hayan sido clientes de forma previa al inicio de la campaña les será de aplicación lo indicado en el supuesto b) de esta sección, mientras que lo indicado en el supuesto a) será de aplicación para personas que se vuelvan clientes durante la campaña y cumplan con los requisitos ahí establecidos. A las personas que se vuelvan clientes durante la campaña, pero no cumplan con los requisitos establecidos en el supuesto a), les será de aplicación el supuesto b). Se entenderá como “cliente” a aquella persona que haya suscrito el contrato de administración de Prudential SAF.

Quedan excluidos de participar los trabajadores y directores de Prudential SAF y AFP Habitat, así como sus parientes comprendidos hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad, cónyuges y uniones de hecho.

## 4. SORTEO Y ELECCIÓN DEL GANADOR

Entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos mencionados, se realizará un sorteo único el martes **21 de octubre de 2025**, de forma virtual y ante notario público.

Se seleccionará un (1) solo ganador(a) del premio y hasta (3) suplentes, en caso el ganador(a) inicial no responda a nuestros intentos de contacto.

.

## 5. PREMIO

El ganador del sorteo recibirá un paquete **VIP F1 Experiences Lounge** para asistir al Grand Prix en São Paulo, en el mes de noviembre de 2025. El premio incluye:

- Pasajes aéreos internacionales: Un (1) pasaje de ida Lima – São Paulo y un (1) pasaje de retorno São Paulo – Lima.
- Alojamiento en São Paulo del 06 al 10 de noviembre de 2025.
- Acceso a la experiencia VIP F1 Experiences Lounge por tres (3) días, que comprende:
  - Visita a boxes durante los tres días del evento.
  - Tour exclusivo por el Paddock en uno de los días.
  - Servicio de buffet para desayuno y almuerzo con selección gourmet.
  - Barra libre con whisky, vinos, cerveza, refrescos y jugos.
  - Acceso a simuladores de F1.
  - Ubicación en la Curva 6 del circuito.

El premio es transferible únicamente con autorización previa de Prudential SAF. No podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni sustituido por otros bienes o servicios. En caso de transferir el premio, el ganador(a) tiene máximo hasta el 23 octubre para indicar el nombre de la persona que tomará su lugar.

El ganador(a) será responsable de contar con sus documentos de identidad vigentes y válidos para realizar viajes al extranjero, así como de cumplir con los requisitos migratorios del país de destino y de conexión, y de cualquier otro documento o condición legal necesaria para hacer uso del premio.

## 6. COMUNICACIÓN AL GANADOR

Prudential SAF contactará al ganador a través del correo electrónico registrado en su base de datos y/o celular.

Si el ganador no responde en un plazo de dos (2) días hábiles desde la notificación de contacto, perderá el derecho al premio y no tendrá derecho a reclamar compensación o

indemnización alguna. De ocurrir esto, se podrá declarar desierto el sorteo o realizar una nueva selección.

## 7. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Campaña implica el conocimiento y aceptación total de los presentes Términos y Condiciones. Prudential SAF se reserva el derecho de modificar las condiciones de la Campaña, siempre que no se altere su esencia, y de comunicar dichos cambios a través de sus canales oficiales.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

El sorteo se regirá por la legislación aplicable y será fiscalizado por un notario público.

Cualquier controversia será resuelta por los tribunales competentes del lugar de domicilio de Prudential SAF.

## 9. INFORMACIÓN LEGAL

PrudentialSAF Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. / RUC 20601051487

Infórmese de las características esenciales de la inversión en los fondos mutuos administrados por PrudentialSAF Sociedad Administradora de Fondos S.A.C., las que se encuentran contenidas en el Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Anexo de Reglamento disponibles en nuestra web.